AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2015-13773 *Aprobación y exposición pública del Padrón de Tasas de Agua, Basura y Saneamiento del cuarto trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2015, se acordó la aprobación del Padrón Municipal correspondiente a las Tasas de Agua, Basura y Saneamiento del cuarto trimestre del año 2015. Se acordó su publicación en el BOC y su exposición pública durante los quince días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 14 de diciembre de 2015 y el 11 de febrero de 2016.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, siendo competente para resolver el presidente de la Entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santa María de Cayón, 5 de diciembre de 2015.
El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

2015/13773

CVE-2015-13773